

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 2430791

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 76699

SANTIAGO, 08/11/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Richar Randolpho CORDOVA RENGIFO de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 24 de Octubre de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°2588976, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintinueve días, válido desde el 08/11/2010 hasta 07/12/2010

Contratado por: EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION BSK LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 59.012.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/CYE/AMB  
[671]08/11/2010



M.ª Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo